

## Sucesos

# La Guàrdia Urbana salva a un perro tras romper la ventanilla de un coche

F. GRAS / J. CABRÉ

REUS

**El animal agonizaba por el sofocante calor. El expediente abierto contra el dueño podría terminar con una sanción de hasta 2.000 €**

Una patrulla de la Guàrdia Urbana de Reus rescató el lunes a un perro que estaba agonizando en el interior de un coche por las altas temperaturas. Los agentes rompieron la ventanilla del vehículo al no poder localizar al propietario. Éste apareció instantes después y la policía le abrió un expediente

por infringir la actual ordenanza de protección de los animales. Según fuentes municipales consultadas, el expediente lo está estudiando el área de Medio Ambiente que podría imponer una sanción al dueño de hasta 2.000 euros.

Los hechos sucedieron el pasado lunes día 29, sobre las 12 horas, en la calle Alcalde Segimon. La Guàrdia Urbana recibió la llamada de un vecino alertando sobre la presencia de un perro encerrado dentro de un coche y muy afectado por el sofocante calor que hacía. Cuando la patrulla llegó al lugar de los hechos comprobó que el animal estaba agonizando e in-

tentó ponerse en contacto con el propietario. Tras varias gestiones infructuosas, los agentes rompieron la ventanilla del coche y retiraron el animal de su interior. Una tarea que realizó junto con los responsables de la Última Llar.

Finalmente, el centro de animales no se hizo cargo del perro porque hizo acto de presencia su dueño. Los agentes le abrieron un expediente sancionador por vulnerar la actual *Ordenança de Protecció, Benestar i Convivència* con los animales de compañía. En estos momentos, el caso está en manos de la concejalía de Medio Ambiente que es la que tienen las competencias relacionadas con la gestión de los animales. Los técnicos del área estudian el caso, que vulneraría el artículo 55.b de la citada ordenanza.

Según el texto, se considera una infracción grave «mantener a los animales de compañía en el interior de vehículos estacionados sin la presencia o vigilancia de sus propietarios y/o poseedores». Las infracciones graves pueden estar sancionadas con cantidades que van desde los 401 a los 2.000€.